



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SANTA CRUZ DE TENERIFE

AREA DE HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS
SERVICIO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

RESOLUCIÓN DEL SR. DON ROGELIO PADRÓN COELLO, COORDINADOR GENERAL DE HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA /// EN SANTA CRUZ DE TENERIFE, A 23 DE FEBRERO DE 2016.-----

ASUNTO: EXPEDIENTE RELATIVO A MODIFICACIÓN DE CRÉDITO N° 1/2016, MODALIDAD GENERACIÓN DE CRÉDITO POR SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR EL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO DEL GOBIERNO DE CANARIAS PARA LAS INTERVENCIONES DE MEJORA EN LOS BARRIOS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE 2015-2016 POR IMPORTE TOTAL DE 633.163,62€, SOLICITADA POR EL SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS.

Visto el informe-propuesta del Servicio de Gestión Presupuestaria cuyo tenor literal es como sigue:

“-ANTECEDENTES DE HECHO-

Con fecha 20 de enero de 2016, se recibe del Servicio de Recursos Humanos, solicitud para la tramitación del expediente de Generación de Crédito, debido a la concesión, al Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, de una subvención por parte del Servicio Canario de Empleo del Gobierno de Canarias para la ejecución del proyecto de intervenciones de mejora en los barrios de Santa Cruz de Tenerife aprobada por Resolución de 28 de diciembre de 2015 del Director del Servicio Canario de Empleo por la que se conceden subvenciones destinadas al desarrollo de proyectos generadores de empleo en colaboración con las Corporaciones Locales de la Comunidad Autónoma Canaria con un alto índice de desempleo. Dichas subvenciones fueron convocadas mediante Resolución de 18 de noviembre de 2015 dictada por la Presidencia del Servicio Canario de Empleo.

Entre la documentación aportada por el Servicio de Recursos Humanos se encuentra la Resolución de 28 de diciembre de 2015 de concesión de la subvención donde se establece que le corresponde al Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife la cantidad de 633.163,62 euros para la ejecución del referido proyecto dirigido a intervenciones de mejora en los barrios de Santa Cruz de Tenerife. Así mismo, en dicha Resolución se señala: “La subvención se destinará a sufragar los costes salariales y de seguridad social del personal a contratar según los requisitos establecidos en la citada convocatoria”

Por otro lado se señala en el referido acto que “la aprobación del proyecto no exime a la entidad de la obligación de hacer frente a los gastos no subvencionables necesarios para la ejecución de los mismos (costes por encima de la subvención concedida, actualizaciones salariales, indemnización por finalización del contrato). Al respecto por el Servicio de Recursos Humanos se estima en concepto de costes de indemnización por finalización del contrato de trabajo la cantidad de 15.405,39€ que figura consignado en la aplicación presupuestaria D4116.92002.13103 y en virtud de actualizaciones salariales (incremento de 1% en el Presupuesto 2016) un importe de 13.847,89 € que figura consignado en la aplicación presupuestaria D4116.92002.13100. Por tanto, supondría un total de 29.253,28€ el coste que debe ser sufragado por el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife. Así todo, el importe total del proyecto ascendería a 662.416,90€ y, a tal efecto, se ha creado el Proyecto de Gasto

2016/3/56/1 denominado "Intervenciones de mejora en los barrios de Santa Cruz de Tenerife 2015-2016". Del importe total del proyecto que es de 662.416,90€, 633.163,62€ corresponden a la subvención recibida del Gobierno de Canarias (que se desglosa en 468.569,94€ en concepto de retribuciones y 164.163,62€ por seguridad social) y el resto, esto es, 29.253,28€ corresponden a la aportación municipal, conforme se detalló anteriormente.

Se aporta, además, por parte del Servicio de Recursos Humanos ficha del proyecto y certificación acreditativa del inicio de la ejecución del mismo con fecha 30 de diciembre de 2015, no obstante no figura entre la documentación necesaria el documento contable de compromiso de ingreso, no siendo posible, por ello, la tramitación del presente expediente de modificación hasta el momento.

Una vez recibido, con fecha 16 de febrero de los corrientes, el documento contable de Compromiso de Ingreso con nº de operación 920161000012 por importe total de 633.163,62 € emitido por el Servicio de Recursos Humanos, conforme dispone la Base 10 letra d) apartado 2) de las de Ejecución del Presupuesto vigente, se procede a tramitar la presente modificación presupuestaria. Así mismo se incorpora al expediente, la documentación remitida por el Servicio de Tesorería y Gestión Financiera con esa misma fecha, relativa al ingreso procedente del Servicio Canario de Empleo del Gobierno de Canarias que se ha contabilizado en documento IPA con nº de operación 201600050075 por importe de 633.163,62€, a favor del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife de fecha 27 de enero de 2016.

Por otro lado se hace constar que las aplicaciones presupuestarias facilitadas por el Servicio de Recursos Humanos en su solicitud no están actualizadas en relación a las aplicaciones del Presupuesto 2016 por lo que procedemos a consignar en la presente propuesta las aplicaciones correctas.

-FUNDAMENTOS JURÍDICOS-

Conforme al art. 181 a) del Texto Refundido de la Ley Reguladoras de las Haciendas Locales (R.D.Legis. 2/2004, 5 de marzo) y Base 10 letra d) de las de Ejecución del Presupuesto vigente podrán generar crédito en el estado de gastos de los presupuestos los ingresos de naturaleza no tributaria derivados de compromisos firmes de aportación de personas jurídicas para financiar juntamente con la entidad local gastos que por su naturaleza están comprendidos en sus fines u objetivos.

En desarrollo del citado precepto, el art. 44 del Reglamento por el que se desarrolla la Ley de Haciendas Locales en materia presupuestaria aprobado R.D. 500/1990, de 20 de abril, determina que para proceder a la generación de crédito será requisito indispensable la existencia formal del compromiso firme de aportación.

En este sentido, consta copia de la Resolución del Director del Servicio Canario de Empleo, de fecha 28 de diciembre de 2015 por la que se conceden subvenciones destinadas al desarrollo del proyectos generadores de empleo en colaboración con aquellas Corporaciones Locales de la Comunidad Autónoma de Canarias con un alto índice de desempleo, en el ejercicio 2015 por la que se concede al Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife la cantidad de 633.163,62€ para la ejecución del proyecto presentado y por otro lado consta el ingreso procedente de la Comunidad Autónoma Canaria del Servicio Canario de Empleo que se ha contabilizado en documento Ipas nº de operación 201600050075, a favor del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife conforme se detalló en los antecedentes de hecho.

Por lo que se refiere al cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de la Regla de Gasto, la presente modificación presupuestaria no afecta al cumplimiento de los mismos porque la financiación de los nuevos gastos se realiza con ingresos procedentes de subvenciones que no se consideran computables a efectos de la regla de gasto (art.12.2 LOEP Y SF) y que son objeto de ajuste en el cálculo de la estabilidad presupuestaria.

Por último, de conformidad con lo dispuesto en la Base 10 letra d) apartado 3 de las de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2016, es competencia del Coordinador General de Hacienda y Política Financiera la aprobación de los expedientes de generación de crédito por ingresos.

En consecuencia con lo expuesto, previo informe de la Intervención General de la Corporación, se estima procedente someter a la consideración del Sr. Coordinador General de Hacienda y Política Financiera la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

ÚNICO: Aprobar el expediente de modificación presupuestaria nº 1/2016, modalidad Generación de Crédito por importe de SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y TRES EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (633.163,62), conforme al siguiente detalle:

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS	633.163,62
D4116.92002.13100 Retribuciones personal laboral temporal (Proyecto 2016/3/56/1 " Intervenciones de mejora en los barrios de Santa Cruz de Tenerife 2015-2016")	468.569,94
D4116.92002.16000 Seguridad Social (Proyecto 2016/3/56/1 " Intervenciones de mejora en los barrios de Santa Cruz de Tenerife 2015-2016")	164.593,68
ALTA DE INGRESO EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS	633.163,62
45180 Subvención del Servicio Canario de Empleo de la C.A Canaria (Proyecto 2016/3/56/1 " Intervenciones de mejora en los barrios de Santa Cruz de Tenerife 2015-2016 ")	633.163,62
TOTAL MODIFICACIÓN	633.163,62

”

En consecuencia con lo expuesto, previo informe favorable de la Intervención General de la Corporación emitido el 23 de febrero de 2016, haciendo constar el carácter resolutivo de la presente Resolución, en virtud de las atribuciones según Decreto del Excmo. Sr. Alcalde de fecha 13 de junio de 2011 y acuerdo de la Junta de Gobierno en sesión de fecha 25 de julio de 2011, conforme a las competencias que le vienen atribuidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y de acuerdo con lo previsto en las Bases de Ejecución del Presupuesto actualmente en vigor,

ÚNICO: Aprobar el expediente de modificación presupuestaria nº 1/2016, modalidad Generación de Crédito por importe de SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y TRES EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (633.163,62), conforme al detalle anteriormente expuesto.

**DOY FE,
LA JEFE DEL SERVICIO DE
GESTIÓN PRESUPUESTARIA.**

**M^a del Pilar Rodríguez Amador
(Delegación de fe pública establecida
por Decreto de la Alcaldía de 17/6/2015)**



Concepción Amador Díaz Llanos

